

Los movimientos migratorios de los refugiados: un análisis a la luz de la teoría crítica

Migratory movements of refugees: an analysis in the light of critical theory

José A. Zamora¹

Instituto de Filosofía, Consejo Superior de Investigaciones Científicas (IFS, CSIC), España

Resumen

La reciente crisis de refugiados producida por el cierre de las fronteras europeas a los demandantes de asilo político provenientes de Siria y otras zonas de conflicto bélico representa el punto culminante del régimen migratorio neoliberal y, al mismo tiempo, su punto final. Las políticas de ilegalización y vulnerabilización de los inmigrantes al servicio de una integración subordinada y precaria en los mercados de trabajo transformados bajo políticas neoliberales deja paso a un rechazo casi completo de los flujos migratorios. Ese rechazo es uno de los signos más evidentes de la profunda crisis del sistema capitalista y una revelación del fracaso del proyecto político europeo de los derechos humanos.

Palabras clave: Migración. Asilo político. Capitalismo. Europa.

Abstract

The recent refugee crisis caused by the closure of European borders to political refugees coming from Syria and other war zones represents the culmination of the neoliberal migratory regime and, at the same time, its endpoint. The subordinated and precarious integration of migrants in the neoliberal labor markets had led to policies of illegalization and vulnerabilization, but now we assist to an almost complete rejection of migratory flows. This rejection is one of the most obvious signs of the deep crisis of the capitalist system and reveals the failure of the European political project of human rights.

Keywords: Migration. Political asylum. Capitalism. Europe.

La actual crisis de los refugiados

“La tradición de los oprimidos nos enseña que el estado de excepción en que vivimos es la regla” (W. Benjamin). Esta conocida afirmación que encontramos en las *Tesis sobre el concepto de historia* señala la perspectiva que permite escapar a las impresiones dominadas por la pseudo-actualidad que crean los medios de comunicación de masas. Mientras se acepta como una realidad inamovible el drama de la destrucción de Siria con la complicidad o incluso la autoría de los países desarrollados, se acepta la muerte de cientos de miles de personas, los desplazamientos masivos y el sufrimiento ingente de una población inocente, la opinión pública europea pone el acento de la

¹ Doctor en Filosofía. Investigador Titular en el Instituto de Filosofía del CSIC (Madrid). Esta contribución se inserta en el Proyecto de I+D “Sufrimiento social y condición de víctima: dimensiones epistémicas, sociales, políticas y estéticas” (FFI2015-69733-P), financiado por el Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia. E-mail: joseantonio.zamora@cchs.csic.es

excepcionalidad en el incremento de refugiados que buscan asilo y seguridad en la Unión Europea (UE). Quien vive una situación de emergencia es Siria y no Europa. Pero esta inversión de perspectiva no puede sorprendernos. Las crisis humanitarias provocadas por los desplazamientos masivos de personas que intentan escapar de situaciones de violencia y destrucción extremas no son excepcionales en el último siglo y medio. El encadenamiento de sucesivas crisis de este tipo en las fronteras de Europa tampoco se ha interrumpido en las últimas décadas, aunque las causas desencadenantes hayan ido variando, desde la guerra de los Balcanes a la guerra en Siria, pasando por la guerra de Afganistán, la guerra de Irak, los diferentes conflictos en el África subsahariana y las llamadas “primaveras árabes”. Tampoco los efectos letales del blindaje de las fronteras, por desgracia, son una novedad. La organización *United for Intercultural Action* habla de 30.000 muertos en el Mediterráneo entre 1993 y 2014. Si nos atenemos a las últimas estadísticas, ya habremos alcanzado casi los 40.000. Bien entendido que esa cifra se refiere exclusivamente a las muertes que han podido ser registradas. La visita del Papa Francisco a la isla de Lampedusa en julio de 2013 tras el naufragio que costó la vida a más de 300 desplazados en barco o la fotografía de Aylan Kurdi, un niño sirio de tres años muerto en una playa de Turquía cuando con su familia trataba de emigrar a Europa, son momentos de escandalización de las opiniones públicas que no producen efectos políticos importantes, ya sea el cambio en las modalidades de inmigración o de solicitud de asilo. El 19 de abril de 2015 se volvió a producir otro naufragio frente a las costas de Lampedusa en el que murieron 800 personas, sin provocar ningún escándalo mediático significativo.

Lo que la opinión pública europea denomina “crisis de los refugiados” se produce como consecuencia de la operación *Tritón*, que sustituía a la operación *Mare Nostrum* liderada y protagonizada por el gobierno italiano tras la catástrofe de Lampedusa, que salvó a más de 100.000 personas en situación de naufragio. Los Estados de la UE consideraban que esta operación era demasiado costosa, producía un “efecto llamada” y debía ser sustituida por un control más riguroso de las fronteras a cargo del FRONTEX (Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores de los Estados miembros de la Unión). El modelo declarado de la operación *Triton* era la misión militar desarrollada frente a las costas de Somalia a comienzo de 1990 para combatir la piratería contra las flotas pesqueras europeas (que operaban ilegalmente), la llamada operación *Atalanta*. En primer plano se ponía, pues, el carácter militar de la operación. El efecto fue un desplazamiento de las rutas llamadas irregulares hacia Grecia, a cuyas costas llegaron en la primera mitad de 2015 más de 100.000 refugiados.

Lo que desencadena la llamada crisis es la apertura de las frontera de Turquía hacia la UE para el paso de refugiados que se encontraban en su territorio y la negativa del gobierno de Syriza en Grecia a seguir con las operaciones ilegales de Pushback (CHICK, 2015) y a dar cumplimiento al Reglamento de Dublín, que prevé la obligación del país de la UE que recibe en primer lugar a los inmigrantes o solicitantes de asilo a asumir el procedimiento sobre acogida o rechazo. Esto provocó que miles de refugiado alcanzaran países como Austria o Alemania por la llamada “ruta de los Balcanes”.

A partir de ese momento se desencadena un debate y un conjunto de negociaciones, con acuerdos que no se cumplen, en torno al reparto de cuotas entre los países del UE, y se produce un nuevo cierre de fronteras y un escandaloso acuerdo de la UE con Turquía para que corte el flujo de refugiados hacia Grecia. Según la propia comisión

Europea el tránsito por dicha frontera se redujo de 7000 personas al día en 2015 a 47 en mayo de 2016. Dicho acuerdo supone una suspensión *de facto* de la Convención de Ginebra sobre Refugio. Una de las cuestiones que resultan verdaderamente llamativas en este acuerdo vergonzoso es que los mismos gobiernos que apelaban a la distinción entre “migración económica” y “asilo” para rechazar la entrada de los llamados inmigrantes “irregulares”, ahora apliquen el termino “migrantes” para referirse a los demandantes de asilo que huyen de situaciones de conflicto bélico y de persecución política. El vaciamiento progresivo del marco político-jurídico de los Estados de Derecho en Europa se hace especialmente evidente en relación con los flujos migratorios y de refugiados (LUCAS, 2015; SILVEIRA GORSKI, 2008).

Según ACNUR (2016), el aumento de refugiados durante el 2015 en Europa ha sido de 1.316.200. Estamos ante unos movimientos de población que responden a una migración forzada de víctimas de conflictos armados, persecuciones, pobreza, cambio climático o violaciones masivas de los derechos humanos o una combinación de todos ellos. La mayoría provienen de países como Siria, Afganistán, Eritrea, Nigeria, Albania, Pakistán, Somalia, Irak, Sudán, Gambia, Egipto, Marruecos, India, Nepal, Bután, Sri Lanka y Bangladés. Su entrada en Europa se ha producido principalmente por la ruta marítima a través de Grecia e Italia, que son estaciones de paso hacia Europa Central y Europa del Norte. El cierre de la “ruta de los Balcanes” en marzo de 2016 ha provocado un nuevo desplazamiento de las rutas hacia el oeste del mediterráneo. Se trata de un nuevo episodio en una cadena de crisis humanitarias que no han servido para cambiar el régimen migratorio que podríamos llamar “neoliberal”, que tiene su punto de partida en la firma del Acuerdo de Schengen – apertura de fronteras interiores y blindaje de las frontera exteriores de la UE–, se profundiza en el Reglamento de Dublín y se ha caracterizado de manera general por un amurallamiento de Europa y una creciente supeditación de los derechos humanos fijados jurídicamente en la legislación de sus Estados a medidas policiales y militares de rechazo de los inmigrantes.

El nuevo régimen migratorio neoliberal

Pudiera parecer que la situación de crisis económica que azota especialmente a Europa, la crisis social que se deriva de ella y que afecta a un creciente número de ciudadanos amenazados por el paro o la precariedad, los recortes en las políticas sociales, etc. son los fenómenos que están en el origen de un comprensible refuerzo de las políticas de control de los flujos migratorios y de la conversión de Europa en una “fortaleza” cerrada frente a esos flujos. Sin embargo, el rechazo sistemático de los demandantes de asilo y el cierre de los Estados europeos a los migrantes llamados “ilegales” no es una reacción que nace de la situación de emergencia provocada por la crisis, sino más bien la otra cara de la medalla de la creación de un mercado único en abierta competencia del mercado global mundial, lo que exige el control del acceso al mercado de trabajo europeo bajo unas determinadas condiciones que responden al tipo de políticas económicas dominantes, haciendo caso omiso a lo que esas mismas políticas han provocado en África, en los países árabes o en el sur de Asia. La supeditación de la lógica de los derechos a la lógica económica, entendida ésta por como una lógica específica –capitalista neoliberal– que se ha vuelto hegemónica en

Europa, no se presenta de modo tan descarnadamente efectivo como en la política migratoria.

Pero el estricto control de los flujos migratorios no se produce solo ahora, cuando los países centrales de la economía capitalista se ven azotados por una profunda crisis. Las políticas migratorias –incluso aquellas más generosas de la fase posbélica en Europa– siempre han sido una variable dependiente de las políticas labores y de regulación de los mercados de trabajo y, desde la crisis del Fordismo, son inseparables de las estrategias de precarización y de revocación neoliberal de las prestaciones sociales de los Estados. El giro de las políticas migratorias se caracteriza por una creciente criminalización de la inmigración y una subordinación de los derechos humanos a objetivos políticos no sólo de control de los flujos, sino de expulsión de los inmigrantes (JANSEN; CELIKATES; BLOOIS, 2015). Dicho giro tiene uno de sus hitos más destacados en la directiva europea del retorno, más conocida como “directiva de la vergüenza” (2008/115/CE del Parlamento Europeo y del Consejo). En este proceso puede reconocerse una tendencia que afecta a los países que gustan llamarse a sí mismos “democráticos” y que conduce a convertir en normalidad jurídica las medidas de excepción legitimadas por supuestas situaciones de emergencia. En toda Europa hemos asistido a la creación de un dispositivo de dimensiones cada vez mayores que incluye campos y centros de internamiento para extranjeros, estructuras de coordinación transnacional de órganos de represión y de procedimientos jurídicos con los que se gobierna, controla e impide la movilidad de los migrantes. El lema que parece regir las políticas migratorias en Europa es: “Que no salgan, que no entren, que se vayan” (MARTÍNEZ ESCAMILLA, 2009). Y los Estados parecen estar dispuestos a subordinar el orden jurídico o su cumplimiento efectivo a la realización de dicho eslogan, por cierto, con el apoyo de amplias capas de la población, en las que las opiniones y las actitudes xenófobas poseen un gran arraigo.

Existe una clara disonancia entre el discurso “oficial” sobre un enfoque global de la inmigración y su articulación concreta tanto en la elaboración de medidas jurídicas como en la realización de políticas concretas. Ese enfoque debería unir supuestamente los mecanismos de control de fronteras destinados a la lucha contra la inmigración irregular y a la repatriación de los inmigrantes sin papeles, por un lado, y las políticas de derechos e integración de los inmigrantes regularizados y las políticas de cooperación, desarrollo, paz y seguridad en los países origen de los flujos, por otro. Pero existe una enorme desproporción entre el primero de los polos del enfoque global y el segundo. El *Pacto Europeo sobre inmigración y asilo* (2008) es uno de los ejemplos más evidentes de esa desproporción, ya que se centra fundamentalmente en las medidas de control y deja en un segundo plano todo lo demás.

“Que no salgan”: Para hacer realidad este primer objetivo se ha desarrollado una estrategia de externalización de los controles de los flujos por medio de acuerdos de colaboración con los gobiernos de terceros Estados, a los que se encarga del “trabajo sucio” de impedir la salida y el tránsito. La finalidad prioritaria de dichos acuerdos, que suelen adornarse con cierta retórica de cooperación y ayuda al desarrollo, es la readmisión de migrantes devueltos o expulsados, pues sólo esta materia es objeto de desarrollo con inclusión de anexos *ad hoc*. En dichos anexos no existen referencias explícitas a la protección de los derechos humanos y las garantías jurídicas durante los procesos de repatriación, que quedan reservados a los preámbulos y poseen un carácter meramente declarativo. Tampoco encontramos mención alguna del

principio de “non-refoulement” de la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados. Esto resulta tanto más llamativo, cuando constatamos que los acuerdos de readmisión firmados durante los años 90 del siglo pasado recogen disposiciones específicas respecto a la garantía del respeto a los derechos humanos. Nos encontramos, pues, ante una pérdida o un debilitamiento ostensible del marco jurídico de garantías, que va paralelo al aumento de las medidas y dispositivos de control (MITSILEGAS; RYAN, 2010).

Esta externalización pretende claramente evitar el escándalo de una parte de la opinión pública que podríamos llamar de izquierdas liberal por la conculcación de los estándares reconocidos de cumplimiento de los derechos humanos. Esa opinión pública mira para otro lado ante el hecho incontrovertible de la creación de una extensa zona en torno a Europa, en la que aquellos que osan aventurarse por las rutas migratorias son sometidos a privaciones de libertad, a inseguridades de todo tipo, a innumerables injusticias y a sufrimientos inhumanos. Las vejaciones, las violaciones, los malos tratos, las arbitrariedades administrativas forman parte de los costes del trayecto. La complicidad y la connivencia de las poblaciones europeas van de la mano del distanciamiento y la invisibilización de esos sufrimientos. Esta estrategia está guiada, se admita o no, por la convicción irracional de que esos sufrimientos poseen un carácter disuasorio, cosa continuamente rebatida por los hechos.

“Qué no entren”: Cuando los migrantes y refugiados alcanzan las fronteras europeas se intenta por todos los medios evitar la entrada o se ponen todos los medios para una expulsión inmediata. A pesar de todos los recortes presupuestarios y el progresivo desmonte de las prestaciones sociales en Europa, los gobiernos no han reparado en gastos para impermeabilizar las fronteras. Las dificultades físicas (muros, verjas, alambradas, zanjas...), electrónicas (sistemas de detección, radares...) y administrativas (papeles, ficheros, identificación genética y policial...) no impiden, sin embargo, que siga existiendo un flujo constante de personas que presionan en las fronteras y no se dejan disuadir de su propósito de participar en lo que para ellos todavía posee el carácter de un paraíso deseable. Más allá de los interrogantes sobre la eficacia de estos dispositivos, los costes en vidas humanas y los ingentes sufrimientos padecidos en los tránsitos y en terceros países fronterizos con Europa plantean serias dudas sobre su legitimidad y proporcionalidad políticas (MARTÍNEZ ESCAMILLA, 2009, p. 19ss.). El Mar Mediterráneo se ha convertido en una enorme tumba para seres humanos y para sus proyectos de vida. La frontera entre la riqueza y la pobreza es hoy una zona de muerte en la que la vida de quienes se atreven a cruzar la línea carece por completo de valor. Se produce una extraña alianza entre los dos regímenes biopolíticos de “dejar morir” y “hacer morir”: se ponen los medios para que la muerte se vuelva un efecto directo del intento de traspasar las fronteras. La imagen de la policía militar española *Guardia civil* disparando pelotas de goma a inmigrantes que intenta alcanzar la playa en la ciudad española de Ceuta en el norte de África es un ejemplo palmario de esa alianza con resultado de muerte. Para el Ministerio de Interior español los inmigrantes murieron ahogados como resultado de su intento de penetrar ilegalmente en España.

“Que se vayan”: No menos dramático es el destino de quienes son capturados por los órganos policiales al intentar pasar la frontera sin papeles. Sin consideración de los sufrimientos y las penalidades que hayan sufrido para alcanzar su meta, la gran mayoría son expulsados inmediatamente gracias a los acuerdos de devolución con

los países terceros limítrofes. En la jerga policial se denomina “devolución express”. Cientos de miles son devueltos en las fronteras del UE cada año. La expulsión es solo una cuestión de costes, dado que ya existen acuerdos de devolución con casi todos los Estados limítrofes. Una cuestión de coste y un negocio lucrativo para empresas que ejecutan la expulsión (RODIER, 2013). A aquellos que no mueren en el tránsito y no son capturados y devueltos inmediatamente, les espera una existencia espectral de “hombres invisibles”, cuerpos explotables sin documentación que les garantice unos derechos mínimos. Serán tolerados, explotados y permanentemente amenazados al mismo tiempo. Un instrumento clave de esta política es el *cerrojazo administrativo* practicado por los países desarrollados con la finalidad de levantar un muro legal infranqueable que condene a miles de personas a la “ilegalidad”. Cada día resulta más difícil alcanzar el estatuto legal de “residente” que los mismos países receptores de inmigración prevén en su legislación. Al mismo tiempo las leyes de extranjería condenan a los “sin-papeles” a una situación de carencia de la mayoría de derechos fundamentales y de amenaza de expulsión por procedimiento “preferente”, lo que en realidad supone estar condenados a ser “carne de cañón” de la economía irregular.

Los Centros de Internamiento de Extranjeros representan de modo singular el estado de excepcionalidad al que se ven reducidos los “sin-papeles”. Son centros que han aparecido en toda Europa para internar a inmigrantes que han recibido una orden de expulsión y están a la espera de su retorno. Se calcula que en los 28 países miembros de la UE existen en torno a 235 campos de régimen cerrado. No son centros penitenciarios y los que son privados de libertad en ellos no han cometido delito alguno. La finalidad declarada de los mismos es meramente preventiva y cautelar. Se trata de una retención temporal mientras se sustancia un expediente administrativo de expulsión. La directiva de retorno de la UE establece claramente que el internamiento debe cumplir unos principios de proporcionalidad y excepcionalidad, pero autoriza al mismo tiempo un plazo máximo de seis meses, prorrogable doce meses más si se presume que el procedimiento de expulsión se prolongará por dificultades administrativas. Esto significa que la directiva permite un internamiento total de 18 meses. La amplitud de este plazo contrasta con los principios rectores a los que debe someterse este mecanismo, tanto más si, como ocurre habitualmente, el internamiento se ha convertido en una práctica casi-automática y recurrente en todos los Estados. Pese a todas las normativas reglamentarias, los informes repetidos sobre el funcionamiento de estos centros de internamiento –y en esto coinciden tanto las organizaciones no gubernamentales, las defensorías del pueblo, los abogados especializados en extranjería, los magistrados de los juzgados y la Relatora Especial de Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos de los Migrantes– constatan un déficit de regulación que contrasta incluso con la existente para centros penitenciarios y las garantías que poseen los reclusos. Esto afecta a las carencias en el régimen de vida en el interior de los mismos, al derecho a la tutela judicial efectiva, a la aplicación de sanciones y los malos tratos, etc. (RAMIRO AVILÉS, 2013).

La proporción entre extranjeros retenidos y las bolsas estimadas de personas “sin papeles” en Europa es irrisoria. En torno a la mitad de los retenidos acaban siendo expulsados, a pesar de la ampliación de los plazos de internamiento, porque las dificultades administrativas para la devolución a los países de origen resultan insalvables (EMN, 2008). Los Centros de Internamiento para Extranjeros son generadores de indefensión y desprotección: opacidad, desinformación, arbitrariedad,

etc. (OBSERVATORIO, 2004). En muchas ocasiones los internos se encuentran incapacitados *de facto* para movilizar los recursos judiciales y legales que les corresponden por ley (MIRALLES SANGRO, 2012). Su sostenimiento produce unos costes elevados. Además, son generadores de un limbo jurídico, pues si la estancia no se sustancia en expulsión, devuelven a los internados a un espacio de vacío legal, a una especie de inexistencia jurídica. No deberían estar en el territorio, luego para el Estado es como si no estuvieran, lo que naturalmente no elimina su presencia: ni expulsables ni regularizables (JARRÍN; RODRÍGUEZ; DE LUCAS, 2012, p. 209; cf. AGAMBEN, 2000).

El resultado del régimen migratorio neoliberal parece estar al servicio no solo de la contención de los flujos y del blindaje de las fronteras, sino también de una “inclusión diferencial” de quienes no pueden ser expulsados, inclusión que supone una fragilización y vulnerabilización extrema de los inmigrantes en los espacios económicos, sociales y políticos de las formaciones sociales capitalistas (MEZZADRA; NEILSON, 2013; 2014, p.7). Casi todos los Estados desarrollados han realizado en los últimos tiempos un conjunto de reformas legislativas en política de inmigración presididas por lo que J. de Lucas ha llamado “lógica del regateo”, estableciendo una verdadera carrera de obstáculos con amenaza permanente de recaída en la “ilegalidad”, reduciendo las garantías y aumentando la discrecionalidad de la Administración, promoviendo legalmente la discriminación laboral y la vulnerabilidad de los inmigrantes, etc. (LUCAS, 2004, p. 371). Esa forma de “gobernar” los flujos migratorios produce vulnerabilidad y docilidad laboral. El “sin papeles” expulsado al limbo de la no existencia jurídica y política representa el prototipo del trabajador y la trabajadora en el marco del capitalismo neoliberal: flexible, sin sistemas sociales de seguridad, sometido sin límites a las exigencias de la economía y sin capacidad para articular políticamente sus derechos.

Dinámicas estructurales y el régimen migratorio actual

Si negar la pertinencia de otros enfoques en el abordaje y en el análisis del régimen migratorio neoliberal, creemos que es fundamental atender a las dinámicas estructurales de carácter político y económico que determinan el marco en el que se producen los conflictos y las prácticas o los discursos de los actores sociales que los alimentan. El nexo entre economía capitalista y política migratoria no explica todo ni debe servir para ignorar o minimizar la importancia de las prácticas y discursos de quienes tratan de imponer o de modificar, resistir e incluso abolir el régimen migratorio neoliberal, tampoco las configuraciones cambiantes y la diversidad de dimensiones implicadas en dicho régimen (TRANSIT, 2007). Que las dinámicas estructurales sean cristalizaciones de prácticas y discursos sociales no impide que su resultado produzca estructuras y dinámicas en el sentido que Marx daba al concepto *forma*. Sin atender a las contradicciones estructurales de la constitución capitalista de las formaciones sociales se puede producir una peligrosa sobrevaloración de las prácticas y los discursos que construyen dinámicamente el régimen migratorio (HESS; KASPAREK, 2010). Las contradicciones y las dinámicas estructurales generales no se explican a partir de dicho régimen, sino al contrario. La profunda crisis a la que se enfrenta hoy el sistema capitalista no es resultado ni puede explicarse desde el

régimen migratorio, pero establece unas condiciones que sobredeterminan dicho régimen.

El punto de partida de un análisis crítico del régimen migratorio neoliberal debe ser la inestabilidad y la crisis del proceso de acumulación capitalista que se remonta a los años 1970 y se manifiesta ahora como una multicrisis (DEMIROVIC, 2011; KLIMA, 2012). El giro neoliberal de las políticas económicas, que pretendía dar respuesta a la crisis del Fordismo, ha reconfigurado las estructuras y dinámicas económicas, sociales y políticas en el conjunto de planeta. Las contradicciones que se derivan de esa reconfiguración implican problemas, conflictos y crisis relacionados con los movimientos migratorios y su control, que hasta ahora han representado más bien una agudización de las contradicciones con una expresión política que podría calificarse de progresivo vaciamiento de los Estados de derecho. Estas contradicciones y su expresión política se concretizan de manera diferente en las periferias y en los centros de la economía capitalista y dentro de ambos en constelaciones regionales y estacionales diversas. Sin embargo, sin negar esas particularidades, creemos que las contradicciones fundamentales poseen un carácter estructural global (MATEO, 2015).

En los países centrales de la economía capitalista las transformaciones del modelo empresarial y el progresivo debilitamiento de los logros del Estado social han conducido a una gran transformación del sistema laboral y de la estructura de clases de la sociedad industrial. Una de las consecuencias más significativas ha sido la generación de una economía dividida, en la que el sector de las relaciones laborales normalizadas sufre la presión de un sector en expansión sin demasiada protección y marginalizado (donde se incorpora la mayoría de la población inmigrante, de las mujeres y de los jóvenes). Pero no todo ha quedado en generar una “subclase” de constitución reciente conocida como “working poor” o “precariado”, sino que también se han producido pérdidas de ingresos y empeoramiento en el régimen de trabajo y en el estatus social de amplias capas, que poco a poco van incluyendo a la mayoría de los asalariados (DOMÍNGUEZ; MORENO, 1997). Esto ha generado una creciente inseguridad y apatía política que ha venido siendo la tónica general, tanto en los conflictos sociales, como en el distanciamiento respecto de los partidos y las instituciones democráticas (VELASCO, 2013).

Los efectos sobre las periferias de las estrategias de acumulación neoliberal han generado unas condiciones de vida para grandes capas de población marcadas por la falta de perspectiva o por unas formas de inclusión en estructuras de producción globalizada que podríamos llamar draconianas. Las formas de agricultura de subsistencia locales se han visto desplazadas en gran parte por los productos agrícolas subvencionados de los países ricos. Las denominadas zonas de libre comercio han impuesto el dominio de los grandes consorcios transnacionales sobre las industrias locales. El acaparamiento neoimperialista de recursos y tierras se ha producido bajo unas condiciones de abuso y explotación y con unos efectos demoledores sobre las poblaciones autóctonas. A esto se une el desigual impacto de los procesos de destrucción medioambiental y la incapacidad del sistema productivo capitalista para incorporar a una relación laboral a millones de seres humanos después de haber destruido formas de subsistencia no capitalista. La violenta escalada de crisis ha desencadenado procesos de descomposición de las estructuras estatales o generado conflictos bélicos que son la primera causa de los desplazamientos masivos. Naturalmente las dinámicas

capitalistas no son el único factor implicado, pero juegan un papel determinante (BEDSZENT, 2014). La intensificación de expropiación a escala global en un esfuerzo colosal por sostener el proceso de acumulación (HARVEY, 2004) tiene un efecto de intensificación de los desplazamientos forzados o potenciados de millones de personas.

Esto obliga a pensar y juzgar la violencia de las fronteras en relación con la intensificación de la transnacionalización de la producción, la comercialización y la financiación en el capitalismo globalizado. La casi eliminación de fronteras para las mercancías, el capital, los servicios, la clase directiva, etc. contrasta con la creciente impenetrabilidad de las fronteras de todo tipo, erigidas contra los empobrecidos del planeta en las metrópolis del bienestar. Las fronteras de los Estados nacionales han sido al mismo tiempo debilitadas y reforzadas o, quizás habría que decir, refuncionalizadas al servicio de un reordenamiento global de la relación de inclusión y exclusión de los grupos poblacionales compatibles e incompatibles con la capitalización del planeta. Los sistemas de control fronterizo y la violencia que despliegan están al servicio de la reproducción de una división global del trabajo y del desigual reparto de la riqueza, las oportunidades de vida y la paz/violencia.

Esto afecta de manera muy importante a configuración de los mercados de trabajo. No en todos los Estados capitalistas poseen las mismas características, pero el triunfo de las políticas económicas neoliberales ha acelerado en los países más ricos la tendencia a la segmentación de la fuerza de trabajo con múltiples manifestaciones: el desempleo, la subproletarización de una parte de la mano de obra con una relación sólo esporádica con el mercado de trabajo, la precarización de una parte importante del empleo debida, por un lado, a la creciente externalización empresarial de las actividades por medio de la proliferación de sistemas de subcontratación bajo control centralizado y con acaparamiento de los beneficios por los grandes grupos empresariales y, por otro, a la flexibilización y el crecimiento de la temporalidad, la pérdida de capacidad negociadora de los trabajadores, la dualización y polarización del escalafón profesional, con un nivel directivo y de gestión perceptor de ingresos de lujo y unos niveles inferiores que ven disminuir desde hace décadas su participación en la apropiación de la plusvalía generada por el trabajo, etc. (DÍAZ-SALAZAR, 2003; ALONSO, 1999).

Es más, en ciertos sectores productivos hemos asistido en los últimos años a un crecimiento de la economía sumergida: en la agricultura, la hostelería-restauración y los servicios menos cualificados (limpieza, servicio doméstico, etc.) la incidencia de la economía sumergida es muy elevada. Los inmigrantes irregulares y los refugiados se encuentran sobrerrepresentados en todos estos sectores productivos. La irregularidad conlleva desprotección jurídica, social y sindical de los trabajadores. Dada esta situación del mercado de trabajo, la inserción laboral de la mayoría de los inmigrantes se viene produciendo en las ramas económicas con más incidencia de la economía sumergida y en los segmentos de empleo más precarios y descualificados, con mayor grado de irregularidad y más desprotegidos. Si existe una tendencia general a la precarización del empleo puede decirse que los inmigrantes representan la avanzadilla de dicha precarización. Y lo mismo cabe indicar respecto del desempleo, que los inmigrantes sufren con mayor intensidad.

Sin embargo, la propia precarización generalizada del empleo ha llevado a un cierto igualamiento que va haciendo menos atractivos a los inmigrantes como ejército de

reserva para los sectores de empleo más precarizados. Lo que ha llevado a ciertas fracciones del capital y de las empresas con dificultades para contratar fuerza de trabajo cualificada a proponer una apertura selectiva del acceso a inmigrantes con esas características. En cualquier caso, estamos ante una tendencia que siempre ha caracterizado al sistema capitalista desde sus orígenes para fijación de la fuerza de trabajo: la deslocalización y el transfer espacial de trabajadores y trabajadoras por medio de la creación de un mercado mundial de fuerza de trabajo (COHEN, 1987). El régimen migratorio neoliberal constituye, pues, un elemento clave en la transformación de los mercados de trabajo en los países ricos. Hay quien señala no sin razón que para que nuestro mercado de trabajo fuera capaz de acoger un número significativo de trabajadores del tercer mundo, primero tuvo que realizar un proceso progresivo de “tercermundización” de un sector importante de ese mercado. Pero la extensión de la precariedad laboral a importantes capas de la población autóctona ha ido eliminando cada vez las líneas de demarcación de un mercado de trabajo dual y haciendo emerger una competencia entre fuerza de trabajo autóctona e inmigrante que pone en cuestión los criterios de distribución material y simbólica de los Estados nacionales. La determinación formal del espacio político en términos nacionales es movilizaba en la nueva coyuntura para señalar a los inmigrantes como amenaza del compromiso político social de los Estados del Bienestar europeos. Compromiso que se descompone como consecuencia de la dinámica de crisis del propio sistema económico capitalista. Los Estados sociales nacionales del bienestar, cuyas condiciones de posibilidad tienen que ver con una determinada distribución internacional del trabajo, la riqueza y el poder militar, parecen querer asegurar su existencia, si no con el rechazo y la exclusión de los que se considera que no forman parte del compromiso, sí con una fuerte jerarquización, selección y bloqueo del acceso a sus territorios y a sus derechos sociales. Los modelos racistas que se remontan a las épocas coloniales son movilizados no solo por los partidos xenófobos y de extrema derecha, sino que encuentran institucionalización jurídica, administrativa y política en el conjunto de las formaciones sociales. El peligro hoy no es solo la nueva coyuntura del racismo, sino la extensión generalizada del chovinismo nacional como modelo de estructuración político-económico de las sociedades ricas del Norte planetario.

La crisis del capitalismo, la “humanidad sobrante” y el naufragio de Europa

Las dinámicas estructurales, sus contradicciones y su propensión a las crisis, despiertan en el momento actual interrogantes de enorme calado. Aunque no se pueda afirmar con completa certeza la aparición de un límite interno infranqueable del proceso de acumulación capitalista, como señalan I. Wallerstein (2010) y R. Kurz (2012), cuando menos es necesario admitir que no vamos a contar con una estabilización duradera y sí probablemente con períodos más o menos largos de recesión y quizás tímidas recuperaciones. La tercera revolución industrial no permite generar los círculos económicos “virtuosos” del fordismo. Mantener las tasas de beneficio cada vez permite menos la financiación de la reproducción de la vida de los que el sistema económico declara “superfluos”. El imperialismo expansivo que incorporaba territorios y poblaciones al proceso de revalorización capitalista ha dejado paso a un imperialismo de exclusión para el que una masa creciente de individuos y territorios se convierten en inservibles para esa revalorización. Las formas de

“reconocimiento” de los sujetos nacionales de derecho que acompañó como un modelo de lujo a la expansión capitalista postbélica en los centros del sistema capitalista, se van descomponiendo progresivamente en la misma medida que el endeudamiento público que las ha sostenido en las últimas cuatro décadas se vuelve inviable a largo plazo. El sostenimiento de la acumulación exige hoy formas de expropiación y saqueo que desencadenan movimientos de huida y desplazamientos masivos, pero el injustificable rechazo y el blindaje de las fronteras posee una razón objetiva en la misma crisis civilizatoria que pone de manifiesto la creciente imposibilidad de universalizar un bienestar mediado por la revalorización del capital. La ilusión que se manifestaba en los momentos álgidos del fordismo bajo el concepto de “ayuda al desarrollo” de una universalización de los estándares de bienestar de los centros de sistema capitalista ha dejado paso a un desentendimiento y un abandono de las zonas devastadas por una mezcla de violencia económica, bélico-militar y ecocida. Esas masas de desplazados son percibidas como amenaza y rechazadas. El régimen actual de acumulación sólo da para unos pocos. Eso es lo que realmente expresan los eslóganes xenófobos que encuentran cada vez más eco en las opiniones públicas europeas: “¡Francia para los franceses!” “¡Alemania primero!”. La multiplicación de los muros entre la riqueza y la pobreza son una manifestación de la violencia que va a ser precisa para mantener a raya a la “humanidad sobrante”. Por cierto, la transformación y proliferación de fronteras (administrativas, sanitarias, de protección social, etc.) indica una evolución en el sentido de que también a una parte creciente de los antiguos sujetos nacionales de derecho se va a ver afectados por el destino de la “humanidad sobrante”. La ciudadanía burguesa capitalista no se encuentra en expansión, sino en contracción.

Las políticas migratorias europeas y las zonas de muerte que han creado en sus fronteras muestra con toda claridad que los grandes principios de la modernidad política como ciudadanía, derechos humanos, democracia y humanismo no pueden universalizarse en una sociedad capitalista, pues sus formas de configurar lo social producen un vuelco entre medios y fines por la que la reproducción de la vida se hace depender del proceso de revalorización del capital. Esto es lo que Marx y la Teoría Crítica llaman “sociedad invertida”. Medios y fines invierten el rango. Y esto tiene consecuencias para hacer valer el máximo principio de la modernidad: la afirmación kantiana de que el ser humano es un fin en sí mismo. Mientras que la revalorización del capital generaba excedentes que permitían amortiguar en los países ricos las consecuencias sociales de la injusticia sistémica, la fuerza destructora de esa inversión instrumental podía ser limitada. En el momento en el que el capitalismo parece chocar con límites a su proceso aparentemente infinito de revalorización, la cosa se pone seria con los “fines en sí mismos”. El sostenimiento de la vida entra en contradicción abierta con las leyes de la acumulación y el espacio de la solidaridad y de los derechos humanos se reduce. La apariencia de una vía política propia en Europa que debía mostrar al mundo que es posible un capitalismo con rostro humano, tanto hacia adentro como hacia afuera, desaparece después de décadas de políticas neoliberales y como consecuencia de la actual crisis. Los más débiles entre los ciudadanos nacionales europeos lo experimentan de manera cada vez más despiadada. Pero esa contradicción alcanza una inusitada dureza frente a los migrantes que se juegan la vida para poder salvarla de alguna manera. Cuando la vida queda reducida a mera lucha por la supervivencia, porque la supervivencia misma fue convertida en

medio de la revalorización del capital, entonces el “sí mismo” deja de ser un “fin en sí”. La otra cara de una autoconservación que sacrifica a su sujeto es la pérdida de valor de todos aquellos cuya vida es reducida a la mera supervivencia.

Referencias

- ACNUR. **Tendencias globales desplazamiento forzado en 2015**: Forzados a huir, Ginebra, 2016. (<http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/Publicaciones/2016/10627>). Access in 5/25/2017.
- AGAMBEN, Giorgio. Política del Exilio. In: SILVEIRA GORSKI, H. C. (ed.), **Identidades comunitarias y democracia**. Madrid: Trotta, 2000, p. 81-93.
- ALONSO, Luis Enrique. **Trabajo y ciudadanía**. Estudios sobre la crisis de la sociedad salarial. Madrid: Trotta, 1999.
- BEDSZENT, Gerd. **Zusammenbruch der Peripherie**: Gescheiterte Staaten als Tummelplatz von Drogenbaronen, Warlords und Weltordnungskriegern. Berlin: Horlemann, 2014.
- CHICK, Kristen. Seeking Refuge: Greece, long hostile to migrants, turns hospitable under Syriza. In: **Christian Science Monitor**, 24-6-2015. <http://www.csmonitor.com/World/Europe/2015/0624/Seeking-Refuge-Greece-long-hostile-to-migrants-turns-hospitable-under-Syriza> Access in 5/25/2017.
- COHEN, Robin. **The new helots**. Migrants in the international division of Labour, Aldershot: Avebury, 1987.
- DEMIROVIC, Alex et. al. (ed.). **VielfachKrise**. Im finanzmarktdominierten Kapitalismus, Hamburg: VSA, 2011.
- DÍAZ-SALAZAR, Rafael. **Trabajadores precarios**. El proletariado del siglo XXI, Madrid, HOAC, 2003.
- DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ-PINILLA, M. / MORENO PESTAÑA, J. L. Exclusión: cómo disciplinar la vulnerabilidad obrera. Tentativas para un modelo de análisis. **Política y Sociedad**, n. 25, 1997, p. 229-243.
- EMN (EUROPEAN MIGRATION NETWORK). **Annual Report on Asylum and Migration Statistics 2004 and 2005**. 2008. http://emn.ie/cat_publication_detail.jsp?clog=1&itemID=281&t=6 Access in 5/25/2017.
- HARVEY, David. **El nuevo imperialismo**. Madrid: Akal, 2004.
- HESS, Sabine; KASPAREK, Bernd (ed.). **Grenzregime**. Diskurse, Praktiken, Institutionen in Europa. Berlin: Assoziation A, 2010.
- JANSEN, Yolande; CELIKATES, Robin; BLOOIS, Joost de (ed.). **The irregularization of migration in contemporary Europe**: detention, deportation, drowning. London: Rowman & Littlefield International, 2015.
- JARRÍN MORÁN, Adriana; RODRÍGUEZ GARCÍA, Dan; LUCAS, Javier de. Los Centros de Internamiento para Extranjeros en España: una evaluación crítica. **Revista CIDOB d'afers internacionals**, n. 99, 2012, p. 201-220.
- KLIMA, Andrew. **The Failure of Capitalist Production**. Underlying causes of the Great Recession. London: Pluto Press, 2012.
- KURZ, Robert. **Geld ohne Wert**. Berlin: Horlemann, 2012.
- LUCAS, J. de. ¿Cómo globalizar los derechos humanos? El test de la inmigración. In: LARA, R. et al. **La globalización y los derechos humanos**. IV JORNADAS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS (Sevilla, 2003). Madrid: Talasa, 2004, p. 361-393.
- LUCAS, J. de. **Mediterráneo**: El naufragio de Europa. Prolog. de S. Naïr. Valencia: Tirant Humanidades, 2015.
- MARTÍNEZ ESCAMILLA, Margarita. Inmigración, Derechos Humanos y Política Criminal: ¿Hasta dónde estamos dispuestos a llegar? **Indret. Revista para el Análisis del Derecho**, n. 3, 2009.
- MATEO, Juan Pablo (coord.). **Capitalismo en recesión**. La crisis en el centro y la periferia de la economía mundial (Claves para comprender la economía), Madrid: Maia, 2015.
- MEZZADRA, Sandro; NEILSON, Brett. **Border as Method, or the Multiplication of Labor**. Durham, NC: Duke University Press, 2013.
- MEZZADRA, Sandro; NEILSON, Brett. Fronteras de inclusión diferencial. Subjetividad y luchas en el umbral de los excesos de justicia. **Papeles del CEIC. International Journal on Collective Identity Research**, vol. 2014/2, n. 113.

MIRALLES SANGRO, Pedro Pablo. Democracia, derechos humanos y constitución exigen el cierre inmediato de los centros de internamiento de extranjeros (CIES). **Revista de Derecho UNED**, n. 10, 2012, p. 731-741.

MITSOLEAS, Valsamis; RYAN, Bernard (coord.). **Extraterritorial Immigration Control: Legal Challenges**, Leiden [etc.]: Martinus Nijhoff Publishers, 2010.

OBSERVATORIO DEL SISTEMA PENAL Y DE LOS DERECHOS HUMANOS. **Primer informe sobre procedimientos administrativos de detención, internamiento y expulsión de extranjeros en Cataluña**, Barcelona: Editorial Virus, 2004.

PACTO Europeo sobre inmigración y asilo. 2008. <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=URISERV%3Ajlo038> Access in 5/25/2017.

RAMIRO AVILÉS, Miguel Ángel. **Los Centros de Internamiento de Extranjeros en el sistema español**. Clínica jurídica de Derechos Humanos, Madrid, Universidad Carlos III, 2013.

RODIER, Claire. **El negocio de la xenofobia**. ¿Para qué sirven los controles migratorios? Madrid: Clave Internacional, 2013.

SILVEIRA GORSKI, Héctor C., El asilo y el declive del Estado de derecho en la frontera sur. In: AAVV, **Frontera Sur**, Barcelona: Virus, 2008, p. 181-193.

TRANSIT MIGRATION FORSCHUNGSGRUPPE (ed.). **Turbulente Ränder**. Neue Perspektiven auf Migration an den Grenzen Europas. Bielefeld: transcript, 2007.

VELASCO, Demetrio. **Fascismo social**: políticas del miedo y servidumbre voluntaria. ¿Qué hacer? Bilbao: Univ. de Deusto, 2013.

WALLERSTEIN, Immanuel. Crisis estructurales. **New Left Review**, n. 62, mayo/junio 2010, p. 127-136.